

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

Se reúnen el 12 de agosto de 2024, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación - FIEC, para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09:42.

En sesión se encuentran:

Mediante enlace zoom se encuentra:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC.

De manera presencial:

- **Douglas Plaza Guingla, Ph.D.**, Subdecano de la FIEC.
- **Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**, Miembro Principal.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Miembro Principal.

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta sesión de la sesión del 15 de julio y actas de consulta del 2 y 5 de agosto de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre la solicitud de prórroga al contrato de beca y licencia a tiempo completo para finalizar estudios doctorales del Msc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho.
3. Conocer sobre la solicitud de aprobación de contenidos de cursos de la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial - modalidad en línea.
4. Conocer sobre el informe semestral periodo de enero a junio 2024 de la Becaria Ing. Sara Judith Ríos Orellana.
5. Varios.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Aprobación del acta sesión del 15 de julio y actas de consulta del 2 y 5 de agosto de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre la solicitud de prórroga al contrato de beca y licencia a tiempo completo para finalizar estudios doctorales del Msc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho.
3. Conocer sobre la solicitud de aprobación de contenidos de cursos de la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial - modalidad en línea.



4. Conocer sobre el informe semestral periodo de enero a junio 2024 de la Becaria Ing. Sara Judith Ríos Orellana.
5. Dejar sin efecto la Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-07-19-180 sobre el primer grupo de admitidos a la MSEP, cohorte V.
6. Conocer sobre el primer grupo de admitidos a la MSEP, cohorte V.

1. Aprobación del acta sesión del 15 de julio y actas de consulta del 2 y 5 de agosto de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-08-12-183

APROBAR el Acta de la Sesión del 15 de julio del Consejo de Unidad Académica con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2024-07-15-173
- CUA-FIEC-2024-07-15-174
- CUA-FIEC-2024-07-15-175
- CUA-FIEC-2024-07-15-176
- CUA-FIEC-2024-07-15-177
- CUA-FIEC-2024-07-15-178
- CUA-FIEC-2024-07-15-179

Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este consejo acuerda la abstención de la aprobación a la resolución **CUA-FIEC-2024-08-12-183**, considerando que el Dr. Miguel Torres y el Dr. Ángel Recalde no participaron en la sesión del 15 de julio de 2024.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-08-12-184

APROBAR el Acta de la consulta del 2 de agosto del Consejo de Unidad Académica con la siguiente resolución:

- CUA-FIEC-2024-08-02-180

Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este consejo acuerda la abstención de la aprobación a la resolución **CUA-FIEC-2024-08-12-184**, considerando que el Dr. Jorge Aragundi no participó en la consulta del 2 de agosto de 2024.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-08-12-185

APROBAR el Acta de la consulta del 5 de agosto del Consejo de Unidad Académica con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2024-08-05-181
- CUA-FIEC-2024-08-05-182

Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este consejo acuerda la abstención de la aprobación a la resolución **CUA-FIEC-2024-08-12-185**, considerando que el Dr.



Ángel Recalde no participó en la consulta del 5 de agosto de 2024.

2. Conocer sobre la solicitud de prórroga al contrato de beca y licencia a tiempo completo para finalizar estudios doctorales del Msc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0160-2024 de fecha 31 de julio de 2024, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico Académico, informa sobre la solicitud de extensión del becario Msc. Gonzalo Luzardo Morocho, lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales” celebrado el 10 de septiembre de 2015 y Contrato Ampliatorio celebrado el 02 de octubre de 2017 (Acción Afirmativa), la ESPOL otorga una ayuda económica al MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, para que realice sus estudios doctorales en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica, contados desde el 01 de septiembre de 2015 hasta el 08 de septiembre de 2019.

2. El 23 de enero de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de septiembre de 2019 hasta el 08 de marzo de 2020, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

3. El 03 de julio de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de marzo de 2020 hasta el 08 de agosto de 2020, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

4. El 30 de noviembre de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2020 hasta el 08 de agosto de 2021, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

5. El 30 de septiembre de 2021, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2021 hasta el 08 de agosto de 2022, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

6. El 26 de septiembre de 2022, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2022 hasta el 08 de febrero de 2023, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

7. El 31 de marzo de 2023, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de febrero de 2023 hasta el 08 de febrero de 2024, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

8. El 10 de mayo de 2024, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de febrero de 2024



hasta el 08 de agosto de 2024, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

9. El becario Ing. Gonzalo Luzardo, Docente Titular mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0114-2024, de fecha 17 de julio del 2024, dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, solicita extensión de seis (6) meses al contrato de beca para finalizar estudios doctorales sin remuneración es decir desde el 9 de agosto del 2024 al 8 de febrero del 2025. Actualmente está finalizando la actualización de la tesis, la cual ya ha sido elaborada en su mayoría. No obstante, debe incluir los experimentos objetivos y subjetivos sugeridos en su último artículo, los cuales están en proceso de elaboración. Cabe señalar que este tipo de experimentos requiere tiempo debido a la preparación necesaria, especialmente porque incluyen experimentos con observadores humanos.

Documentos anexados:

- 1. FIEC-SD-MEM-0114-2024 SOLICITUD OFICIO*
- 2. Solicitud de extensión*
- 3. Cronograma de extensión en inglés*
- 4. Cronograma de extensión en español*
- 5. Reporte Coordinador de la Carrera*
- 6. Reporte de Gestión Estratégica*
- 7. Contratos*

El 7 de agosto de 2024 mediante correo electrónico, el Dr. Daniel Ochoa, tutor del MSc. Luzardo, envía un informe sobre el avance de los estudios doctorales del becario, enviado al Dr. Aragundi, Decano de la FIEC.

Adicionalmente, la Ing. Paredes, gestionó con el Msc. José Asencio, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-08-12-186

De acuerdo con el reporte sobre el progreso académico del becario MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, este Consejo de Unidad Académica de la FIEC, solicita que el becario envíe de manera formal la justificación de la necesidad de modificar la tesis actual.

3. Conocer sobre la solicitud de aprobación de contenidos de cursos de la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial - modalidad en línea.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0121-2024 con fecha 2 de agosto de 2024, mediante el cual el Dr. Ángel Recalde, Subdecano Subrogante, pone a consideración del Dr. Douglas Plaza, Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la solicitud presentada por el Mgtr. Eduardo Cruz, docente de la FIEC, sobre la aprobación de los contenidos de curso de las asignaturas de la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial - Modalidad en Línea.

A continuación, el listado de contenidos de curso:



| Código de la materia | Nombre de la materia | Modalidad de la materia |
|----------------------|------------------------------------------------|-------------------------|
| CDIAG1810 | Análítica Urbana | En línea |
| CDIAG1813 | Inteligencia Artificial para la Sostenibilidad | En línea |

Adicionalmente, el Mgtr. Eduardo Cruz, comunica que considerando que la carrera de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial se ofrecerá en modalidad en línea, impartirán once materias, cuyos contenidos de curso han sido aprobados por el Consejo de Unidad Académica de la FIEC. En consecuencia, se han creado nuevos códigos específicos para esta versión en línea, como se detalla a continuación:

| Código de la materia existente | Código de la materia modalidad en Línea | Nombre de la materia | Modalidad de la materia |
|--------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|
| CCPG1043 | CCPG1801 | Fundamentos de Programación | En línea |
| TICG1018 | TICG1802 | Sistema de Bases de Datos | En línea |
| CDIAG1003 | CDIAG1811 | Fundamentos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial | En línea |
| CCPG1052 | CCPG1803 | Programación Orientada a Objetos | En línea |
| CCPG1034 | CCPG1804 | Estructuras de Datos | En línea |
| CCPG1046 | CCPG1805 | Interacción Humano Computador | En línea |
| CDIAG1002 | CDIAG1801 | Machine Learning | En línea |
| CCPG1036 | CCPG1806 | Análisis de Algoritmos | En línea |
| SOFG1006 | SOFG1801 | Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles | En línea |
| SOFG1007 | SOFG1802 | Ingeniería de Software I | En línea |
| CDIAG1001 | CDIAG1803 | Algoritmos de Optimización | En línea |

Para tratar el presente tema, a las 11h18 se integra a la reunión el Ing. Allan Avendaño.
Se retira de la sesión, a las 11:31 el Ing. Allan Avendaño.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-08-12-187

Aprobar los contenidos de cursos correspondiente a la carrera Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial - modalidad en línea, enviados por el Mgtr. Eduardo Cruz, docente de la FIEC.

Se detallan los contenidos de curso aprobados:

| Código de la materia | Nombre de la materia | Modalidad de la materia |
|----------------------|------------------------------------------------|-------------------------|
| CDIAG1810 | Análítica Urbana | En línea |
| CDIAG1813 | Inteligencia Artificial para la Sostenibilidad | En línea |

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-08-12-188

Se toma conocimiento que la carrera Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial modalidad en línea, impartirá once materias cuyos contenidos de curso han sido aprobados anteriormente por el Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, se les ha



creado nuevos códigos para su correspondiente versión en línea.

| Código de la materia existente | Código de la materia modalidad en Línea | Nombre de la materia | Modalidad de la materia |
|--------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|
| CCPG1043 | CCPG1801 | Fundamentos de Programación | En línea |
| TICG1018 | TICG1802 | Sistema de Bases de Datos | En línea |
| CDIAG1003 | CDIAG1811 | Fundamentos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial | En línea |
| CCPG1052 | CCPG1803 | Programación Orientada a Objetos | En línea |
| CCPG1034 | CCPG1804 | Estructuras de Datos | En línea |
| CCPG1046 | CCPG1805 | Interacción Humano Computador | En línea |
| CDIAG1002 | CDIAG1801 | Machine Learning | En línea |
| CCPG1036 | CCPG1806 | Análisis de Algoritmos | En línea |
| SOFG1006 | SOFG1801 | Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles | En línea |
| SOFG1007 | SOFG1802 | Ingeniería de Software I | En línea |
| CDIAG1001 | CDIAG1803 | Algoritmos de Optimización | En línea |

4. Conocer sobre el informe semestral periodo de enero a junio 2024 de la Becaria Ing. Sara Judith Ríos Orellana.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0164-2024 de fecha 5 de agosto de 2024, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico Académico, informa al Decano de la facultad, Dr. Jorge Aragundi, y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, el informe semestral del período de enero a junio 2024 de la becaria Ing. Sara Judith Ríos Orellana, lo siguiente:

“En base al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, Art. 36, se revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por la becaria, ING. SARA RÍOS, durante los meses de enero a junio 2024; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por la becaria y el tutor. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Reporte semestral y la planificación de los siguientes 6 meses.
- Evidencias que sustentan estudios.
- Reporte Coordinación.
- Reporte de Gestión Estratégica.

Adicionalmente, la Ing. Paredes gestionó con el Dr. Miguel Torres, Coordinador de la carrera Electricidad, la revisión de los avances y el área de investigación de la becaria, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:



RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-08-12-189

Con base al Reglamento De Becas y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, Art. 36. Desarrollo del Plan de Actividades o Estudios. – “Al inicio de sus estudios, el becario reportará a la Unidad Académica correspondiente, la planificación de sus actividades académicas del término o periodo académico que cursará, y adjuntará evidencia del registro en este período, en el caso que corresponda. Posteriormente, cada seis (6) meses deberá informar sobre el progreso de sus estudios o actividades en relación a la planificación presentada, adjuntando evidencia de actividades y/o calificaciones obtenidas en el período académico (...)”, se APRUEBA el informe semestral del progreso académico doctoral presentado por la becaria Ing. Sara Ríos Orellana, durante los meses de enero a junio de 2024 en la Universidad de CUYO.

5. Dejar sin efecto la Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-07-19-180 sobre el primer grupo de admitidos a la MSEP, cohorte V.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-OFC-ME-2024-0023 con fecha de 7 de agosto de 2024, mediante el cual el Dr. Luis Ugarte, Coordinador de la Maestría en Electricidad, pone en conocimiento al Dr. Jorge Aragundi, Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la siguiente resolución adoptada por el comité académico del programa:

RESOLUCIÓN CA-MSEP-011-2024.

Dejar sin efecto la resolución CA-MSEP-010-2024, que indica: El comité académico resuelve admitir a los siguientes postulantes a la Maestría en Electricidad, Mención Sistemas Eléctricos de Potencia Cohorte V”:

| # | Cédula/ Pasaporte | Apellidos y Nombres | Admitido |
|---|----------------------|-------------------------------|----------|
| 1 | 1206007096 | GALLEGOS NUÑEZ ROMMEL MIGUEL | SÍ |
| 2 | 1204417750 | MAZACÓN BAÑO OSCAR OMAR | SÍ |
| 3 | 1207831338 | QUINTO MARTINEZ SANDRA MARIA | SÍ |
| 4 | 1725388829 | SIERRA JACOME YESENIA MARISOL | SÍ |

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-08-12-190

Este Consejo de Unidad Académica deja sin efecto la Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-07-19-180 con base al Oficio Nro. ESPOL-OFC-ME-2024-0023, enviado por Dr. Luis Ugarte, Coordinador de la Maestría en Electricidad, sobre los admitidos a la MSEP, cohorte V.

6. Conocer sobre el primer grupo de admitidos a la Maestría en Electricidad, mención Sistemas Eléctricos de Potencia, cohorte V.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-OFC-ME-2024-0023 con fecha de 7 de agosto de 2024, mediante el cual el Dr. Luis Ugarte, Coordinador de la Maestría en Electricidad, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, el listado del primer grupo de estudiantes que fueron admitidos en el programa de Maestría en Electricidad, mención Sistemas Eléctricos de Potencia (MSEP), Cohorte V, de acuerdo a la siguiente resolución adoptada por el comité académico del programa.

RESOLUCIÓN CA-MSEP-012-2024:

El comité académico resuelve admitir a los siguientes postulantes a la Maestría en Electricidad, Mención Sistemas Eléctricos de Potencia Cohorte V.



| # | Cédula/ Pasaporte | Apellidos y Nombres | Admitido |
|---|----------------------|--------------------------------|-----------|
| 1 | 1206007096 | GALLEGOS NUÑEZ ROMMEL MIGUEL | <i>Sí</i> |
| 2 | 1204417750 | MAZACÓN BAÑO OSCAR OMAR | <i>Sí</i> |
| 3 | 1725388829 | SIERRA JACOME YESENIA MARISOL | <i>Sí</i> |
| 4 | 1724157571 | ZAPATA PACHECO ANDRÉS ALEJANRO | <i>Sí</i> |

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-08-12-191

Este Consejo de Unidad Académica toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MSEP-012-2024 sobre la admisión de postulantes a la MSEP.

RESOLUCIÓN CA-MSEP-012-2024:

El comité académico resuelve admitir a los siguientes postulantes a la Maestría en Electricidad, Mención Sistemas Eléctricos de Potencia Cohorte V.

| # | Cédula/ Pasaporte | Apellidos y Nombres | Admitido |
|---|----------------------|--------------------------------|-----------|
| 1 | 1206007096 | GALLEGOS NUÑEZ ROMMEL MIGUEL | <i>Sí</i> |
| 2 | 1204417750 | MAZACÓN BAÑO OSCAR OMAR | <i>Sí</i> |
| 3 | 1725388829 | SIERRA JACOME YESENIA MARISOL | <i>Sí</i> |
| 4 | 1724157571 | ZAPATA PACHECO ANDRÉS ALEJANRO | <i>Sí</i> |

Terminada la reunión y siendo las 11:46, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 10 de agosto de 2024.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en Electricidad y
Computación

Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.
Decano de la FIEC

Douglas Plaza Guingla, PhD.
Subdecano de la FIEC

Mgtr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Miguel Torres Rodríguez, PhD.
Miembro Principal

Ángel Recalde Lino, PhD.
Miembro Principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.

